

22/07/2014

### **Calama: seis años de presidio por tráfico de drogas**

El Fiscal Jefe de Calama, Cristian Aliaga Ayarza, obtuvo una sentencia de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, más una multa de 50 Unidades Tributarias Mensuales, en contra de Gabriel Albornoz Geisse, de 33 años a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de cometer un delito de Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Psicotrópicas.



La acusación se funda en que el día 21 de octubre del 2013 el imputado fue sorprendido por Carabineros en la ruta que va de Calama a Ollague, haciendo cambio de luces con otro vehículo. Al ser controlado, el vehículo en el que viajaba el imputado, este iba acompañado de un tercero el cual se dio a la fuga. Al ser revisado el vehículo de Albornoz, se encontraron en su interior dos sacos de nylon blanco que mantenían 43 paquetes de marihuana prensada con un peso bruto de 50 kilos 430 gramos.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró que fue contratado por un tal Luis Mamani, para acompañarlo a Chiu Chiu, ya que éste no conocía el camino. En las cercanías de Chiu Chiu contactaron con unos bolivianos que traían la droga, pero aseguró que no sabía el tipo de droga que era ni cuanto pesaba.

El Tribunal luego de apreciar la prueba consistente en testimonial, pericial documental y fotográfica dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

Atendida la extensión de la pena, no se concedieron beneficios para el cumplimiento alternativo.